

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

68770 *Extracto de la Resolución de 17 de noviembre de 2017, del Director del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente en Terapias Avanzadas de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

BDNS (Identif.): 371548

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios:

Únicamente podrán ser beneficiarios de esta actuación los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, y en el anterior Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, si bien podrán formar parte del proyecto equipos de otro tipo de entidades. Estas últimas deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo 4 de la Orden de bases.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para fomentar la investigación clínica avanzada en terapia celular, terapia génica e inmunoterapia tumoral no farmacológica mediante la financiación de proyectos no promovidos por la industria farmacéutica.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE de 11/06/2013).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 4.500.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 20 de diciembre de 2017 al 1 de febrero de 2018, ambos inclusive. En todos los casos, el plazo para la presentación de la solicitud finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Madrid, 17 de noviembre de 2017.- El Director del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Jesús Fernández Crespo.

ID: A170083970-1